

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6246073		
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA QUE SE DERIVEN DE LAS ACCIONES ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE SE ADELANTEN CUANDO EL MUNICIPIO DE CHIA SEA PARTE EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO CON INTERÉS DIRECTO EN LAS RESUELTAS DE LOS PROCESOS, COMO TAMBIÉN REPRESENTAR AL MUNICIPIO ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL ESTADO		
Contratista:	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ SARMIENTO		
No. de Cedula	1072670808		
Fecha Inicio del Contrato	29/04/2024	Fecha de Terminación	29/12/2024
Periodo del Informe	29 de julio del 2024 al 28 de agosto de 2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 40.000.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.000.000
Saldo por Pagar	\$ 20.000.000
Pago No.	4

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Alcaldía del Municipio de Chía	\$ 5.000.0000	29/04/2024 – 29/12/2024

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7946567072	Julio	\$ 250.000
Pensión			\$320.000
ARL			\$ 10.500

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 6246073, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo de Julio a Agosto en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial	Se realiza acompañamiento y representación judicial en los siguientes procesos: - Audiencia pública demanda ordinaria Laboral- Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá- Proceso 2018 00622, resultado de la representación, se absuelve al Municipio de cualquier pago al demandante. Fecha 24 de enero de 2024. Se envía correo para el archivo y solicitud de la constancia de ejecutoria. Fecha 22 de marzo de 2024. - Audiencia pública demanda ordinaria Laboral – Juzgado primero Laboral del Circuito de Zipaquirá-

	Proceso 2019-00117, resultado de la representación, se reprograma audiencia para el día 4 de Julio de 2024. Fecha 14 de febrero de 2024. 3. Proceso 2018-0031 Demandante Angela Marcela Pinzón Galindo: Se envía correo electrónico mediante el cual se da respuesta al Oficio J2AZ-24-067 en el cual se presenta el poder para que sea reconocida la personaría jurídica y se da cumplimiento al requerimiento por parte del juzgado a un testigo. Se acusa recibido y se está a la espera de la fijación de fecha y hora de audiencia. Fecha 13 de marzo de 2024. 4. Audiencia pública demanda ordinaria Laboral- Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá- Proceso 2019 00117, resultado de la representación, se presenta audiencia donde se evacua el testimonio de una docente y posteriormente se presentan alegatos de conclusión. 5. Se realiza acompañamiento y representación extrajudicial en los siguientes procesos: 1. Audiencia de Negociación de Deudas – Centro de Conciliación Solución Integral – Proceso I-0015 Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante – Convocante GILBERTO LEON APONTE TOVAR. Se llega a un acuerdo de pago por parte del Deudo con el Municipio de Chía, se espera el envío del acta de conciliación para realizar el trámite pertinente ante la Secretaría de Hacienda. Fecha 22 de marzo de 2024. 2. Audiencia de negociación de Deudas – Centro de Conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía – Proceso Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante Radicado: 4-321-23 – Convocante Jacqueline Niño Chacón. Fecha 15 de febrero de 2024. Resultado se realiza acuerdo de conciliación y se envía oficio a la Secretaria de Hacienda para su posterior tramite. Oficio 2024-0000308730. Fecha 21 de marzo de 2024. 3. Audiencia de negociación de Deudas -Centro de Conciliación Fundación Armonía Sabana Norte – Proceso PNNC 22-0024 – Convocante Luz Mirna Gomez Manjarrés. Resultado se realiza acuerdo de conciliación y se envía oficio a la secretaria de Hacienda para su posterior tramite. Fecha 14 de marzo de 2024
Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Municipio de Chía	1. Audiencia de Negociación de Deudas – Centro de Conciliación Solución Integral – Proceso I-0015 Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante – Convocante GILBERTO LEON APONTE TOVAR. Se llega a un acuerdo de pago por parte del Deudo con el Municipio de Chía, se espera el envío del acta de conciliación para realizar el trámite pertinente ante la secretaria de Hacienda. Fecha 22 de marzo de 2024. 2. Audiencia pública demanda ordinaria Laboral- Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá- Proceso E -2024-378405 resultado de la representación, se presenta audiencia no se concilia basado en lo contenido en la acata de comité de conciliación

Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros	Se realiza de manera periódica de revisión de procesos asignados cada 3 días para estar al tanto de cualquier actuación dentro de los mismos y así mismo informar a la Oficina de Defensa Judicial de manera pertinente. Ultima Revisión: 22 de marzo de 2024. Procesos Asignados: • Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá-Proceso 2018 00622: Se da por terminado el Proceso para el Municipio de Chía • Juzgado primero Laboral del Circuito de Zipaquirá-Proceso 2019-00117: Se solicita mediante la Oficina de Defensa Judicial se Oficie a Función Pública para que informe sobre las funciones de un trabajador y así mismo se requiere la presencia del trabajador mediante oficio a secretaria de Educación. • Proceso I-0015 Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante – Convocante GILBERTO LEON APONTE TOVAR. No hay fecha de audiencia dado que los demás acreedores no se han presentado • Proceso Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante Radicado: 4-321-23 – Convocante Jacqueline Niño Chacón, se realiza acuerdo de pago mediante audiencia de conciliación. • Proceso PNNC 22-0024 – Convocante Luz Mirna Gomez Manjarrés, se realiza acuerdo de pago mediante audiencia de conciliación. • Proceso-2018-00311-JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA, se envía poder para que se me reconozca personería Jurídica y se le informa a Defensa Judicial sea oficiada la secretaria pertinente para requerir a una trabajadora así pues lo solicita el juzgado. • Proceso 2024150000175061 UGPP- Se envía poder para que se me reconozca personería jurídica y se solicita la información del proceso. • Proceso 2022-0002601 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA-SUBSECCION A. La parte demandante desiste del recurso de casación por lo cual se envía poder para que se me reconozca personería jurídica y se solicita el archivo del proceso. • Proceso 2022-0003001 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA. El Tribunal niega las pretensiones de la demanda razón por la cual da por terminado el proceso y se envía al juzgado de origen. • Proceso 2022-00002601 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA. El apoderado de la parte demandante desiste del recurso de apelación. • Proceso 2022-0002501 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA. El Tribunal niega el recurso y se devuelve al Juzgado de origen. • Proceso 2022-00020 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. La parte demandante solicita el desistimiento del proceso. • Proceso 2022-0001901 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. El Tribunal confirma la sentencia del Juzgado Segundo Administrativo donde niega las pretensiones de la demanda. • Proceso 2022-0001901 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. El Tribunal niega las pretensiones de la demanda razón por la cual da por terminado el proceso y se envía al juzgado de origen. • Proceso 2022-0001701 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. El Tribunal niega las pretensiones de la
--	---

	demanda razón por la cual da por terminado el proceso y se envía al juzgado de origen. • Proceso 83815 CAR. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso • Proceso 73483 CAR. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 2023-00388 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. Se realiza distribución de procesos, razón por la cual pasa del juzgado primero administrativo de Zipaquirá al tercero administrativo de Zipaquirá. • Proceso 20221-0007002 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. La parte demandante realiza la apelación de la sentencia emitida por el Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá el cual falla las pretensiones de la demanda. • Proceso 2022-0001600 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. Se dicta sentencia donde se declara la terminación del Medio de Control. • Proceso 2022-0002901 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. El Tribunal recibe los alegatos de conclusión por parte de los demandados. • Proceso 95375 CAR. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 76294 CAR. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 2022-000137-01 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. Se profirió sentencia donde se niegan las pretensiones de la demanda y se da por terminado el proceso, se realiza la devolución al juzgado de origen. • Proceso 2022-0001800 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. El demandante desiste de las pretensiones y se declara por terminado el medio de control. • Proceso 2018-014400 CONSEJO DE ESTADO. • Proceso RCC6601 UGPP Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 2022-0001800 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. El demandante desiste de las pretensiones y se declara por terminado el medio de control. • Proceso 2022-0002400 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. La última actuación fue que se realizó el reparto el día 22 de noviembre de 2022. • Proceso 2014-00156 INVIMA. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 2021-00064 COLPENSIONES. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 2023-0043600 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA Se realiza distribución de procesos, razón por la cual pasa del juzgado primero administrativo de Zipaquirá al tercero administrativo de Zipaquirá • Proceso 2022-00488 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA Se envía poder con la renuncia del apoderado anterior del municipio de Chía dado que no
--	---

	radicó dicha renuncia y se le sigue dando personería jurídica • Proceso 2022-00023 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA La última actuación fue que se realizó el reparto el día 21 de noviembre de 2022. • Proceso 2021-0019 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. La última actuación fue que se realizó el reparto el día 23 de enero de 2024. • Proceso 2019-0006 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA. La última actuación se encuentra en el despacho del Magistrado por presentación de apelación por parte del demandante 8 de noviembre de 2023 • Proceso 2022-00087 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA • Proceso 2023-00185 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. Se fija estado el 21 de marzo del 2024 donde no se da por contestada la demanda el día 1 de noviembre de 2023. • Proceso 2022-00017 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. Se niega las pretensiones de la demanda y se ordena obedecer y cumplir la sentencia además del archivo del proceso. • Proceso 94632 CAR. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 75551 CAR. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 39363 CAR. Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso Superintendencia de Sociedades-Reorganización. Luis Alfonso Nieto Alvarado Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 01784 Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante – Convocante MONICA ALEJANDRA LEON GIL Está a la espera de que respondan en correo de reconocimiento de personería jurídica y envíe el archivo digital del proceso. • Proceso 2022-00026 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. Es remitido al Tribunal por apelación de la parte demandante. • Proceso 2022-00027 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. Se niega las pretensiones de la demanda y se ordena obedecer y cumplir la sentencia además del archivo del proceso • Proceso 2021-00220 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRA. Se niega las pretensiones de la demanda y se da por terminado el proceso.
Reportar oportunamente las fechas de las diligencias programadas en audiencias virtuales o en estrados judiciales, con el fin de ser incorporadas	Se le reporta después de cada audiencia o actuación ala Oficina Defensa Judicial sobre programación o reprogramación de audiencias sobre los procesos para que quede en el cronograma de actuaciones programadas. Se realiza los oficios pertinentes para su evaluación y posterior firma para acceso de información necesaria para llevar a cabo la representación judicial y extrajudicial necesaria en procesos donde hace parte la Administración

en el cronograma o agenda que lleva la Oficina de defensa Judicial.	
Ejercer actividades como apoderado del Municipio en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para cada proceso	Se realiza el acompañamiento judicial y extrajudicial de las audiencias, además se envían comunicaciones a los juzgados o centros de conciliación para poder actuar en dichos procesos como apoderado judicial del Municipio de Chía, como actuar dentro de las audiencias en búsqueda de representar y proteger los intereses del Municipio de Chía. Dos audiencias publicas de procesos Ordinarios Labores de Primera y Única Instancia Tres Audiencias de conciliación por insolvencia económica
Mantener las carpetas de los expedientes con todas las actuaciones, proferidas por los Despachos Judiciales, de acuerdo a la tabla de retención documental de la alcaldía de Chía	Una vez notificado la asignación del proceso se realiza solicitud del expediente físico y digital del proceso para poder estar al tanto de las actuaciones, una vez terminada la actuación se devuelve la carpeta (expediente físico) donde consta la actuación que se realizó con los debidos soportes como lo son las actas de audiencia. Como consta en las actas de solicitud de carpetas y las actas de devolución de estas.
Solicitar a la Administración Municipal a través de la Oficina de Defensa Judicial toda la información necesaria y relacionada con cada uno de los procesos a su cargo	Se solicita a la Oficina de Defensa Judicial que le solicite a la Administración Municipal información referente a deudas de convocantes en los procesos de insolvencia, además si actores dentro de los procesos judiciales hacen parte de la administración pública para poder hacer su requerimiento necesario dentro de los procesos activos y asignados. Se solicita que se oficie a secretaria de Hacienda, secretaria de Movilidad, Secretaría de Educación y a Función Pública para que informen sobre valores adeudados y sobre si algunas personas actoras dentro de los procesos se encuentran vinculados con la Administración Pública, como también de información de las funciones de dichas personas.

ANEXOS

- **Acta de audiencia de conciliación llevada ante la Procuraduría 200 de Zipaquirá, para temas Administrativos el 8 de agosto de 2024.**
- **Respuesta de Oficio elevado ante la Secretaría General del Municipio de Chía.**



JUAN SEBASTIAN SANCHEZ SARMIENTO

 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO: CONCILIACIÓN	Fecha de revisión	29/12/2023
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación	29/12/2023
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-CE-F-002	Página	1 de 2

PROCURADURÍA 200 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA			
Radicado	E-2024-428703	Fecha de radicación	28 de junio de 2024
Interno	2024-152	Fecha de recibo	28 de junio de 2024
Convocante:	JENNY LILIANA ARANA MURILLO		
Radicado	E-2024-434204	Fecha de radicación	2 de julio de 2024
Interno	2024-154	Fecha de recibo	2 de julio de 2024
Convocante:	LADY CONSTANZA PUENTES DUARTE		
Radicado	E-2024-434213	Fecha de radicación	2 de julio de 2024
Interno	2024-155	Fecha de recibo	2 de julio de 2024
Convocante:	OLGA PATRICIA JIMÉNEZ BARRAGÁN		
Convocados:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MUNICIPIO DE CHÍA		
Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		

En el municipio de Zipaquirá, hoy jueves, 8 de agosto de 2024, siendo la hora indicada en auto, procede el despacho de la Procuraduría 200 Judicial I para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 y 108 de la ley 2220 de 2022, en concordancia con el numeral 4° del artículo 44 del decreto 262 de 2000. En consecuencia, el suscrito procurador judicial declara abierta la audiencia de conciliación en la modalidad NO PRESENCIAL SINCRÓNICA, la cual se realiza a través de «MICROSOFT TEAMS» y que está siendo grabada tanto en audio como en video.

Previa remisión de los correspondientes documentos vía correo electrónico a este despacho, comparecen a la diligencia de forma remota: (1) la abogada MICHELL ESTEFANÍA RAMÍREZ DUARTE, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093'788.729 y tarjeta profesional número 393.376 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de las convocantes, quien se encuentra reconocida para actuar dentro de los trámites 2024-154 y 2024-155 por autos del 3 de julio de 2024 y cuenta con sustitución otorgada por la abogada Paula Milena Agudelo Montaña para el trámite 2024-152; (2) el abogado JHON HAMILTON CHAMORRO CHAMORRO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.063'812.247 y tarjeta profesional número 276.702 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, con sustituciones debidamente otorgadas por parte del abogado Carlos Alberto Vélez Alegría, en su condición de apoderado judicial del ministerio de Educación Nacional; y (3) el abogado JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072'670.808 y tarjeta profesional número 401.874 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del MUNICIPIO DE CHÍA, con poderes otorgados por parte de Leonardo Donoso Ruiz en su condición de alcalde municipal. De conformidad con lo expuesto y por encontrarse acreditados los presupuestos para el ejercicio del derecho de postulación se reconoce personería adjetiva para actuar como apoderados de las entidades convocadas a los abogados JHON HAMILTON CHAMORRO CHAMORRO y JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ SARMIENTO, en los términos y para los efectos señalados en los correspondientes poderes.

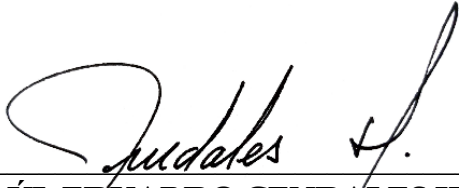
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO: CONCILIACIÓN	Fecha de revisión	29/12/2023
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación	29/12/2023
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-CE-F-002	Página	2 de 2

Se deja constancia que en virtud de lo señalado en el artículo 106 de la ley 2220 de 2022, se comunicó la fecha y hora de esta audiencia a la Contraloría General de la República y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, entidades que no se hacen presentes a esta diligencia.

A continuación, el despacho informa que, de manera previa a la realización de la audiencia, se recibió en el buzón electrónico de esta procuraduría la siguiente documentación:

1. Procedente de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, certificaciones expedidas por el secretario técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del ministerio de Educación Nacional, de fecha 9 de julio de 2024, en las cuales se hace constar que a dicha entidad no le asiste ánimo conciliatorio en la presente audiencia con ninguna de las convocantes.
2. Procedente del MUNICIPIO DE CHÍA, copia de las actas 25, 26 y 28 del 26 de julio de 2024, procedentes del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, en las cuales se hace constar que no se cuenta con ánimo conciliatorio para esta convocatoria, en ninguno de los casos.

De lo manifestado en precedencia, se corre traslado a la parte convocante y con tal fin se le concede el uso de la palabra para que se manifieste, quien afirma: «*Solicito respetuosamente se declare fallida la presente audiencia y se expidan las constancias de rigor*». El suscrito procurador judicial, en atención a la falta de ánimo conciliatorio de las entidades convocadas, declara fallida la presente audiencia de conciliación, da por surtidos los trámites conciliatorios extrajudiciales y ordena la expedición de las constancias respectivas y el archivo de los expedientes. Finalmente, se indaga a las partes si aprueban el contenido de la presente acta y si en consecuencia autorizan expresamente su suscripción por parte del procurador judicial, ante lo cual los asistentes manifiestan estar de acuerdo, por lo que concluida la audiencia se remitirá copia del presente documento debidamente firmado a los correos electrónicos de las partes, así como las constancias de agotamiento del requisito de procedibilidad. Cumplido el objeto de la presente audiencia se ordena dar por terminada la misma, detener la grabación y agregar a los expedientes el video correspondiente, cuyo enlace para descarga es: [Audiencia de conciliación extrajudicial 2024-152, 2024-154 y 2024-155.mp4](#)


RAÚL EDUARDO CENDALES HERRERA
Procurador 200 Judicial I para Asuntos Administrativos

021- (20240000326278) DFP-1967-2024

Señores:

OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL

Atn. Dra. Alexandra Asmus Sierra

Jefe Oficina

Email: notificacionesjudiciales@chia.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado 20240000326278.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación interna ODJ-335-2024, a través de la cual solicita copia del expediente administrativo del señor **NILSON RICARDO TORRES CASTRO**, procedo a otorgar respuesta en los siguientes términos:

Una vez efectuada la revisión del archivo de la Dirección de Función Pública, no se encuentra registro de una vinculación legal y reglamentaria y/o contractual del señor **NILSON RICARDO TORRES CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.238.099 con la Alcaldía Municipal de Chía.

Sin otro particular,



MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA

Directora de Función Pública

Alcaldía Municipal de Chía

Proyectó: Luidy Castro Morales – PE – D.F. 